



REFORMA
AGRARIA

ODEPA
50 años

RESOLUCIÓN EXENTA N°:257/2017

AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR REPARACIÓN DE UN EQUIPO TABLET, MENOR A 3 UTM PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS,

Santiago, 26/ 04/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; Decretos N° 250, de 2004, y N° 1763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Departamento de Computación e Informática, a través del requerimiento interno N°28, de fecha 23 de febrero 2017, solicitó la reparación de un equipo tablet, marca APPLE, modelo "IPAD AIR", utilizado por la Dirección Nacional.
- 2.- Que el Proveedor C Y J COMPUTACIÓN SpA., RUT: 76.503.454-K, presentó una cotización por el servicio de reparación del equipo tablet, por un monto total de \$ 69.999.- (sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), impuesto incluido.
- 3.- Que el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del sistema de información: Las Contrataciones de bienes y servicio cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- 4.- Que consultado el catálogo electrónico (Chilecompra Express) del portal www.mercadopublico.cl, el servicio requerido no se encuentra disponible como convenio marco.
- 5.- Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la suscripción referida.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el pago por la reparación del equipo tablet, marca APPLE, modelo Ipad Air, de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución Exenta, al proveedor **C Y J COMPUTACIÓN SpA., RUT: 76.503.454-K**, por un monto total de \$ 69.999.- (sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), impuesto incluido.
- 2.- **IMPÚTESE** la suma total de **\$ 69.999.- (sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos)**, I.V.A. incluido, al ítem 22-06-007, del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2017.
- 3.- **PÁGUESE** la factura generada por el servicio precedentemente señalado, una vez realizado y recibido conforme éste.
- 4.- **PUBLIQUESE** en el banner de Gobierno Transparente, la presente Resolución Exenta de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**CLAUDIA CARBONELL PICCARDO
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS
Y POLÍTICAS AGRARIAS**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Formulario	Digital			
Cotización	Digital			

IRR/MCS/CAC/MGG/MFG

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe / Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Andres Azocar Cerda - Jefe / Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Cristian Silva Espinoza - Profesional de apoyo / Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Iván Rodríguez Rojas - Jefe (S) / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Iván Rodríguez Rojas - Jefe (S) / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:

<https://ceropapel.odepa.gob.cl/documentos/validar/index.php?key=16783013&hash=54797>